



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 696/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 279/2015 de fecha 02 de Febrero de 2015 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 014/2015, denominada "Construcción Sede Social Pampinos, Alto Hospicio", ID 3447-31-LP15; Acta de Apertura de 24 de Febrero de 2015; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con fecha 10 de Marzo de 2015, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELECMAN LTDA.**; Memorandum N° 415/2015 de fecha 17 de Marzo de 2015 de la Dirección de Planificación Comunal solicitando decretar la adjudicación de la Propuesta Pública N° 014/2015, denominada "Construcción Sede Social Pampinos, Alto Hospicio", ID 3447-31-LP15; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELECMAN LTDA.**, RUT 76.097.593-1, representada por don **Mario Suarez Soto**, RUT 11.930.640-K, ambos con domicilio en Avenida Las Américas N° 4041, Alto Hospicio; la Propuesta Pública N° 014/2015, denominada "Construcción Sede Social Pampinos, Alto Hospicio", ID 3447-31-LP15.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 014/2015, denominada "Construcción Sede Social Pampinos, Alto Hospicio", ID 3447-31-LP15, con el Adjudicatario **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELECMAN LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$52.944.388.- (Cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos)**, Impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de 85 (Ochenta y cinco) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y un plazo de entrega del expediente de obras de 20 días corridos (adicionales al plazo de construcción de las obras civiles).
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta N° **114.05.020.045**, del Sector Municipal.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 696/2015.-)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*

- Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dir. Obras  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal